

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

PROYECTO:

**“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA
INSTALACIÓN DEL EQUIPO SPECT-CT EN EL COMPLEJO
NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL CÁNCER”**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 5874/OC-ES**

CONTRATANTE: MINISTERIO DE SALUD

PAÍS: EL SALVADOR.

CONTENIDO

1. CONDICIONES GENERALES.	1
1.1. ANTECEDENTES.	1
1.2. OBJETO.	1
1.3. ALCANCE DEL TRABAJO.	2
1.4. UBICACIÓN.	3
1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.	4
1.6. INFORMES PARA PAGO DE ESTIMACION.	4
1.7. EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.	5
1.8. RECEPCION DE LOS TRABAJOS.	6
1.9. INFORME DE LIQUIDACION DEL CONTRATO.	6
1.10. INDICACIÓN GENERAL.	7
1.11. FORMA DE PAGO.	7
1.12. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.	7
1.13. COMPROMISOS EN MATERIA AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL PROYECTO.	9
1.14. CUADRO DE EVALUACION DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES	13

“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SPECT-CT EN EL COMPLEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL CÁNCER”.

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1. ANTECEDENTES.

Los problemas de salud de El Salvador (ES) están determinados por una triple carga de enfermedad, que combina enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), de causa externa (violencias, accidentes) e infecciosas y perinatales. Las ECNT representan un importante porcentaje de la carga de enfermedad con una tendencia creciente, principalmente por enfermedades cardiovasculares, insuficiencia renal crónica, cáncer y diabetes y sus causas condicionantes como el sobrepeso y obesidad. Las ECNT también incluyen problemas de salud mental y discapacidad. Por otro lado, las causas externas representan un importante número de la carga de enfermedad, incluyendo la violencia de género.

Para enfrentar estos problemas, el sistema de salud da respuesta aproximadamente al 70% de la población que no cuenta con ningún tipo de seguro de salud. Actualmente en el MINSAL los servicios de prevención de ECNT y de promoción de estilos de vida saludable son limitados, lo que se traduce en una incidencia creciente de este tipo de problemas. El 25.5% de las personas con HTA y 23% con diabetes no saben que presentan la enfermedad y la atención para personas en control es del 43% para Hipertensión Arterial y 31,2% para Diabetes Mellitus. La atención especializada (que incluye la atención de ECNT y otros) está concentrada en los hospitales y presenta una brecha que supera el 50% y con insuficiente dotación de equipamiento especializado, así como servicios de hospitalización adecuados.

Ante esta situación el Gobierno de El Salvador ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo, continuar el apoyo al MINSAL para enfrentar los desafíos del sector mediante un programa de inversión que ayudará a la transformación de los servicios de salud, para que puedan ofrecer respuestas efectivas a los desafíos epidemiológicos actuales, con eficiencia y calidad.

Es así que el 28 de noviembre de 2024 se suscribió el Contrato de Préstamo No. 5874/OC-ES entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT), por un monto de USD 235 millones.

El Contrato de Préstamo fue ratificado por la Honorable Asamblea Legislativa según Decreto Legislativo No. 170 de fecha 11 de diciembre de 2024.

El objetivo de esta operación es “contribuir a mejorar el nivel de salud de la población, con énfasis en las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), por medio de la implementación física y digital de un modelo de atención y gestión integral en red, que fortalezca la continuidad de la atención y la disponibilidad, calidad y eficiencia de los servicios”, a través de cuatro componentes:

Componente 1: Implementación del modelo de salud digital

Componente 2: Reforzamiento de la resiliencia sanitaria multinivel y ampliación de cobertura especializada

Componente 3: Fortalecimiento de la red de servicios de apoyo y de respuesta a la Emergencia y

Componente 4: Fortalecimiento institucional.

En dicho Contrato de Préstamo en el Anexo Único, romano IV Ejecución, se indica en la cláusula 4.01, que la ejecución del Programa será a través de la Unidad de Gestión de Proyectos –UGP. La Unidad de Gestión de Proyectos –UGP- es la instancia responsable de la gestión efectiva del programa, y se crea para conducir la ejecución del PROSINT y otros, con financiamiento procedente del BID, responde a los intereses gubernamentales, y dará cumplimiento a lo estipulado en los convenios o contratos firmados con los entes financiadores.

1.2. OBJETO.

El presente proceso comprende la contratación de los trabajos para la: **“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SPET-CT EN EL COMPLEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL CÁNCER”.**

1.3. ALCANCE DEL TRABAJO.

La nueva construcción de la infraestructura para la instalación del equipo SPECT-CT, estará ubicado en terreno propiedad del MINSAL, el área a construir es de 572.64 m² de acuerdo con las necesidades que se plasman en este documento, así como lo indicado en el Plan de Oferta, Planos y Especificaciones Técnicas, los documentos citados anteriormente, deberán interpretarse en ese orden de prioridad para la resolución de cualquier incongruencia que se pueda dar en la ejecución de las obras.

El proceso constructivo se deberá realizar bajo los estándares de una construcción sostenible, pues al finalizar la obra, el Constructor deberá demostrar una reducción de al menos un 20%, por lo anterior, el diseño contempla las medidas de eficiencia necesarias para el ahorro energético y el bajo consumo de agua, lo anterior se obtendrá con la incorporación de materiales que permitirán que la edificación reduzca los costos de funcionamiento y el impacto ambiental. Basándose en lo anterior, todos los espacios proyectados se han diseñado con ventilación e iluminación natural adecuada para cada ambiente y, en los espacios que así lo indiquen los requerimientos, se implementará ventilación mecánica y de temperatura acondicionada, además se están implementando los materiales que permitan obtener estas eficiencias como por ejemplo el uso de material de cubierta para los techos termo acústicos, ventanas con vidrios polarizados que reducen la transferencia de calor, el uso de ventiladores de techo de bajo consumo, entre otros materiales, los alcances están descritos en el Anexo 9. EDGE INFRAESTRUCTURA PARA SPECT-CT.

El emplazamiento para el módulo esta contiguo a la edificación existente del PET-CT ya que es una extensión de la edificación existente, pero con servicios diferenciados debido al equipo y servicios a realizar.

Las obras a realizar y sin limitarse a ello, son las siguientes:

INFRAESTRUCTURA SPECT-CT	
<u>PRIMER NIVEL</u> Aplicación de dosis Cuarto caliente Aseo Ducha de emergencia S.S. pacientes Procedimientos Espera de pacientes inyectados Sala de exploración SPECT-CT Cuarto de control Cuarto de datos Cuarto eléctrico Desechos comunes Bodega de residuos radiológicos S.S. personal Procesamiento	<u>SEGUNDO NIVEL</u> Desechos comunes Aseo Séptico Estar de empleados Ropa sucia Servicio sanitario Estación de enfermeras Insumos/ropa limpia Equipos Cuartos de hospitalización (4) <u>CIRCULACIONES</u> Elevador camillero Escaleras
OBRAS EXTERIORES	
Caseta de bombeo Planta de tratamiento Tanque de detección	Aceras y canaletas Infraestructura hidráulica Infraestructura eléctrica Entre otros

Nota: la tabla anterior contiene un listado que no es limitante a las obras a desarrollar, se debe verificar los planos entregados para determinar mejor el alcance del proyecto.

El Contratista será responsable de que las obras se desarrollen en forma eficiente dentro de las limitaciones de tiempo, costo, calidad y términos contractuales, tomando en consideración la aplicación de las correspondientes acciones de protección, seguridad e higiene ocupacional.

Para la realización del proyecto, el Contratista deberá elaborar y presentar, el desglose de costos unitarios, planos de taller de las intervenciones requeridas y necesarias previo a su proceso constructivo, en complemento a los planos constructivos proporcionados y las Especificaciones Técnicas que forman parte de este documento.

La ejecución de los trabajos de construcción con que cuenta el proyecto se desarrollarán de manera integral por lo que el Contratista será el responsable de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea ejecutada y finalizada tal como se requiere.

Se entiende que el Contratista conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en estos documentos, comprometiéndose además a apegarse a las observaciones e indicaciones dadas por la Supervisión y el encargado de la Administración de Contrato designado por el MINSAL-UGP.

El Oferente contará con la siguiente información que entregará el Contratante, los cuales son parte de este documento:

1. Especificaciones Técnicas.
2. Formulario de Oferta.
3. Planos Constructivos.
4. Anexos

Nota: Los Planos en versión editable serán entregados al oferente ganador del proyecto.

1.4. UBICACIÓN.

El proyecto a construir se encuentra ubicado en Calle La Ermita y Av. Castro Morán, Urbanización José Simeón Cañas, Municipio de San Salvador Centro, **por lo que cada oferente podrá presentar interés de participar en la construcción del proyecto antes mencionado. La adjudicación seguirá las políticas de adquisiciones del BID, atendiendo a la oferta más ventajosa.**



Ubicación: 13°43'45"N 89°12'15"W

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo de Ejecución de las obras de construcción, será de **240 días calendarios**, contados a partir de la Orden de Inicio que será emitida por el Supervisor y el Administrador del Contrato, es de hacer notar que el plazo del contrato es de 300 días calendario dentro de los cuales se divide el plazo de ejecución de la obra.

El Contratista está obligado a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, por cuanto, ningún retraso en la ejecución que sea imputable al Contratista podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual.

Previo al inicio ambas partes acordaran realizar una reunión en el lugar del Proyecto, el Contratista, Supervisor y el Administrador del Contrato con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes.

En dicha reunión el Contratista presentará como documentación obligatoria:

1. Fichas de desglose de costos unitarios
2. Presentación de un Plan de Gestión de Riesgos y Contingencias.
3. Programa de Trabajo de las actividades a realizar en detalle, incluyendo: flujo de efectivo relacionado con el Programa de Trabajo, equipos, definiendo turnos, jornadas, frentes de trabajo, personal clave, organigrama y otros sin limitarse a ello. Dicho programa deberá ser revisado y aprobado por el Supervisor previo inicio de las obras.
4. Actualización mensual del Programa de Trabajo, este se realizará el día de cierre de la estimación mensual, haciendo la comparación entre las actividades programadas y la ejecución real del proyecto.

La actualización del Programa de Trabajo no deberá entenderse como una reprogramación de actividades, ya que la reprogramación solo se realizará cuando exista una Orden de Cambio con las debidas justificaciones aprobadas por el Administrador y Supervisor de las Obras.

En dicha reunión se tocarán los siguientes puntos:

- a. El Administrador del Contrato y Supervisor, harán entrega formal del terreno, donde se desarrollará la construcción y se asentará en la Bitácora de Construcción.
- b. El Contratista y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las preguntas necesarias al Supervisor y Administrador del Contrato designado por el MINSAL.
- c. A partir de la primera reunión, se sostendrán reuniones semanales (Contratista, Supervisor y el Administrador del Contrato designado por el MINSAL) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo.

Además de lo anterior, el cumplimiento del Programa de Trabajo es un requisito contractual, esperando que las metas de productividad semanal sean al menos de un 4%, de no cumplirse lo anterior se aplicaran las medidas correctivas y sanciones por incumplimientos que serán detalladas en el documento CONTRATO DE TRABAJO.

El Contratista iniciará los procesos de ejecución de la construcción con la presentación de los planos de taller previamente aprobados por el supervisor y tendrá el compromiso de entregar planos "COMO CONSTRUIDO" antes de finalizar el Proyecto.

1.6. INFORMES PARA PAGO DE ESTIMACION.

El monto de la obra a ejecutar será pagado mediante estimaciones mensuales de obra ejecutada y medida en campo. El Contratista deberá presentar mensualmente un programa de trabajo (elaborado en Ms Project) actualizado que refleje el avance real y flujo mensual de desembolsos respecto al programa entregado al inicio de la obra, para que el responsable de la Administración del Contrato realice la comparación entre lo ejecutado y proyectado y realice las acciones pertinentes.

Para el pago de cada estimación, el Contratista presentará al Supervisor y Administrador del Contrato un informe que contendrá lo siguiente:

- Descripción del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional entre otros.
- Resumen fotográfico de los procesos constructivos realizados en el periodo acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.
- Memorias de cálculo de obras realizadas en el periodo.
- Presentación de gráfico de la curva S o Curva de avance, esta servirá para comparar el avance real del proyecto con avance planificado, permitiendo identificar la desviación de lo planificado, identificar los problemas y retrasos.
- Planos de taller o preparatorias de los procesos ejecutados en el periodo.
- Copias de bitácoras.
- Y cualquier otra información relevante solicitada por la Supervisión y/o Administrador.

1.7. EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

El Contratista deberá elaborar y actualizar un Plan de Gestión de Riesgos y Contingencias, este plan deberá estar actualizado semanalmente, en este Plan se identificarán posibles retrasos, problemas de suministro o incidentes relevantes. Dicho plan deberá incluir acciones preventivas y correctivas y deberá ser revisado periódicamente en las reuniones de seguimiento.

Semanalmente, el contratista deberá presentar, el avance real para que la Supervisión realice la comparación en el diagrama de Gantt y CPM, además cuando el avance de las obras descritas en el Programa de Trabajo presente una desviación mayor al 3% del avance programado, el Supervisor de las Obras podrá ordenar al Contratista que entregue:

1. Un programa de trabajo revisado
2. Informe justificativo que describa los métodos revisados que el Contratista propone adoptar para agilizar el avance de las Obras y completarlas en el Plazo para la Finalización, esta metodología podrá adoptar de acuerdo con lo notificado por el Ingeniero, aumentos en el horario laboral y/o en el número de Personal del Contratista y/o los Bienes, a costa y riesgo del Contratista con el propósito de finalizar la obra en el plazo previsto.

Al finalizar la obra el Contratista presentará al Administrador de Contrato y a la Supervisión un informe final que contendrá:

Las memorias de cálculo.

Fotografías de los procesos más relevantes, que deberán acompañar a la estimación, lo que se deberá incluir para efecto de pago y como quedó la obra construida al finalizar el proyecto.

Planos finales y detalles "Como Construido", revisados y aprobados por el Supervisor del proyecto; de esto entregara:

- Dos copias impresas en papel bond y el archivo en disco compacto dos CD y/o USB (Auto-Cad versión no mayor a la 2015).
- La Bitácora: el original debidamente encuadernado, enumerada, con indicación del número de contrato y nombre del proyecto.

De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la Unidad Financiera Institucional (UFI) para efectos de pago, todos los documentos listados deberán contar con la aprobación previa del Supervisor del proyecto y el Visto Bueno del Administrador de Contrato.

1.8. RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

El plazo para la ejecución de los trabajos y el contrato, es de carácter obligatorio, por lo que cualquier extensión o modificación deberá ser solicitada y justificada conforme a los procedimientos establecidos en el contrato.

De acuerdo a esto se detalla a continuación los plazos establecidos para las actividades a desarrollar:

PLAZOS DEL CONTRATO	
1. Ejecución obras de construcción	
a. Plazo de ejecución de las obras	240 días calendario
2. Recepción de las obras	
a. Recepción de las obras y pruebas de finalización	10 días calendario
b. Plazo para la corrección de defectos tras la recepción	15 días calendario
c. Recepción y Acta de recepción final	5 días calendario
3. Liquidación del contrato	
a. Presentación de informe de liquidación	30 días calendario
Plazo total del contrato:	300 días calendario

1.9. INFORME DE LIQUIDACION DEL CONTRATO.

Una vez concluidos los trabajos y aceptados de conformidad por el Supervisor y el Administrador del Contrato y emitida el Acta de Recepción Final de las obras, EL CONTRATISTA deberá presentar el informe de liquidación y contendrá lo siguiente:

- Actas de recepción Provisional y Final de la Obra, (original).
- Certificado de Garantía de los trabajos y los equipos a suministrar (original), en caso aplique.
- Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega al Administrador del Contrato y Supervisión, copia de informe final y de los planos de cómo quedo la obra.
- Garantía de Buena Obra Aprobada por Adquisiciones y Contrataciones del Programa (ACP).
- Copia de nota en la que se refleje que el Contratista hace entrega al Administrador de Contrato de la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).

Para efectos de liquidación final del contrato, se deberá presentar planos completos en base al juego de planos recibidos para el desarrollo del proyecto. En el membrete deberán leerse "Planos como construido", incluye: Planos arquitectónicos (de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, detalles arquitectónicos, etc.) y planos de todas las especialidades, en escalas indicadas como se entregaron los planos de la carpeta, en los que se deberán incluir detalles de elementos construidos fuera de los proyectados si los hubiere; así como también deberá entregar el juego de planos en formato CAD versión actualizada original (NO versión para estudiantes).

Por lo anterior la entrega comprende: dos copias impresas en papel bond de 0.90 x 0.60 metros y también los archivos digitales de los planos constructivos (2 CD y/o USB), para entregarlas a la Unidad de Gestión del Programa y Proyectos de Inversión UGP del MINSAL a través del encargado de la Administración del Contrato.

1.10. INDICACIÓN GENERAL.

Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas, El Contratista, Supervisor y el Administrador del Contrato.

1.11. FORMA DE PAGO.

El pago de las obras ejecutadas será sobre la base de: precios unitarios y cantidad de obra realmente ejecutada, de acuerdo a la unidad de medida indicada en el formulario de oferta.

Para el pago el Contratista presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL, Contrato de Préstamo N°5874/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia de la orden de compra o contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de la obra, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el Contratista según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el Contratante no efectuará cualquiera de los pagos al Contratista una vez vencido los 30 días establecidos en el contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviera tal situación el contratante pagará al Contratista un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del CONTRATISTA, incluido el IVA; En consecuencia, el CONTRATISTA será el único responsable de los mismos.

RETRASO EN LA ENTREGA.

El Ministerio de Salud por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el titular, esta concesión se realizara únicamente si el retraso del CONTRATISTA se debiera a causas no imputables al mismo, la solicitud debe acompañarse de información fundamentada completa y debidamente comprobada, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al CONTRATISTA a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

INCUMPLIMIENTOS.

- En caso de mora en el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones emanadas del Contrato según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega del servicio será del 0.5%, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato y al alcanzarse dicho porcentaje se podrá proceder a dar por terminado el mismo.
- En el caso que en la ejecución de la obra existieran atrasos imputables al Contratista, este deberá absorber el costo del tiempo efectivo en los servicios del Supervisor.

1.12. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

1.12.1 Obligaciones.

- Total, ejecución de la Construcción del Proyecto.
- El oferente ganador deberá entregar el desglose de los costos unitarios.
- Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los equipos y materiales, bitácora y otros Documentos de registro y control, durante el período de construcción, para ser revisados por el Supervisor, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra.
- Contratación de mano de obra.
- Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por la ley para el contratista y todos sus subcontratistas.
- Pago de planillas, cumpliendo con las obligaciones laborales estipuladas por la ley para el contratista y todos sus subcontratistas.
- Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por la ley.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.
- Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente en forma escrita y en digital al Supervisor para efectos de pago.
- El cumplimiento total solicitado en el ítem **1.13 Compromisos en materia ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional del Proyecto**, de este documento.
- Cumplir con lo descrito en la publicación en el mes de abril de 2020 por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud en referencia a las Normas Sanitarias para el cumplimiento de prevención de COVID-19.

1.12.2 Responsabilidades.

- El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus subcontratistas; liberando al Contratante y al Supervisor de cualquier responsabilidad.
- El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del Administrador de Contrato, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el ausente.
- Hasta la aceptación final de la obra, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución de la obra.
- El Contratista reconstruirá, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación, excepto los debidos a fuerza mayor que estuviesen más allá del Control del Contratista.
- En caso de suspensión de las obras, por cualquier causa, el Contratista será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos, si fuera necesario y a la provisión de un adecuado drenaje del camino, exigiendo para tal efecto y por su cuenta, las adecuadas estructuras temporarias.
- Desarrollar los Trabajos de acuerdo a los términos contractuales.
- Al terminar los Trabajos coordinar con la Supervisión y el Administrador de Contrato, para las recepciones correspondientes, provisional y definitiva para las respectivas aceptaciones de las obras; realizadas levantando las Actas respectivas en cada recepción en las Unidades de Salud.
- Una vez recepcionadas las obras por la Supervisión el Contratista deberá gestionar y ejecutar:
 - Plan de operación y mantenimiento de planta de tratamiento.

- Operación y mantenimiento de equipo de agua potable.
- Equipo de ventilación mecánica y aire acondicionado.
- Uso y mantenimiento de extintores.
- Visitar los lugares y sus alrededores donde se construirán los proyectos con el objeto de comprender y conocer la magnitud, naturaleza y complejidad de los trabajos a desarrollar, para la correcta determinación del monto de la oferta, la cual será por **Cálculos de Volúmenes de Obra, según formularios de oferta entregados por cada establecimiento a Construir** y deberá corresponder a todos los trabajos realizados al final del plazo contractual en cada período, según programación que deberá presentar el contratista, tal y como se describen en estos términos. Esta visita no es de carácter obligatorio.
- Cuando por la ejecución de la obra, se produzca daños o perjuicios a cualquier servicio público o privado, la reparación inmediata de los daños será por cuenta del Contratista de la obra que causare los daños en la construcción.

1.13. COMPROMISOS EN MATERIA AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL PROYECTO.

1.13.1 Compromiso con el cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social

El Contratista reconoce y acepta que la ejecución de la obra está sujeta al cumplimiento riguroso de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID. Este compromiso abarca todas las fases del proyecto, desde la planificación hasta la puesta en marcha y desocupación.

El Contratista se obliga a adecuar el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista, en adelante PGASc preliminar (proporcionado en anexo n° ____) que se elaboró bajo el análisis ambiental y social, para la operación, que podrá adaptarse y aplicarse a cada proyecto individual en función de los riesgos e impactos ambientales y sociales previamente identificados y evaluados, que forma parte integral del contrato. Cualquier incumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales será considerado una falta grave.

1.13.2 Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGASc)

El Contratista será el principal responsable de la implementación efectiva del PGASc y de todos los planes de manejo ambiental, social y de seguridad y salud asociados. Esto incluye, pero no se limita a:

Asignación de recursos: Disponer de personal calificado y suficiente, equipos y presupuesto dedicados a la gestión ambiental y social del proyecto. Esto incluye la designación de un especialista ambiental y/o social (o de seguridad y salud ocupacional) con la autoridad necesaria.

Identificación y mitigación de impactos: Identificar, evaluar y mitigar los impactos ambientales y sociales negativos, reales y potenciales, de las actividades de la obra. Esto incluye la implementación de medidas preventivas y correctivas para la protección del suelo, agua, aire, flora, fauna y los recursos naturales.

Gestión de residuos: Implementar un sistema integral de gestión de residuos, incluyendo la reducción, reutilización, reciclaje y disposición final segura de todos los tipos de residuos generados por la obra, de acuerdo con la normativa nacional y las mejores prácticas internacionales.

Control de contaminación: Adoptar medidas para prevenir y controlar la contaminación atmosférica, acústica y del agua, incluyendo la gestión de efluentes, emisiones de gases y ruidos generados por la maquinaria y actividades de construcción.

1.13.3 Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) y Comunitaria

El Contratista establecerá y mantendrá un Plan de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) efectivo para proteger a sus trabajadores y a la comunidad. Esto incluye, pero no se limita a:

Identificación de riesgos: Identificar, evaluar y controlar los riesgos de SSO inherentes a las actividades de construcción.

Capacitación: Proporcionar capacitación periódica a todo el personal sobre los procedimientos de SSO, el uso de equipo de protección personal (EPP) y los planes de emergencia.

Condiciones laborales justas: Asegurar condiciones laborales justas, seguras y saludables para todos los trabajadores, incluyendo aquellos de subcontratistas, en cumplimiento con las leyes laborales nacionales y las normas de desempeño del BID (especialmente la Norma de Desempeño 2: Trabajo y Condiciones Laborales).

Seguridad comunitaria: Implementar medidas para prevenir accidentes y minimizar los riesgos para la salud y seguridad de las comunidades aledañas a la obra, incluyendo la gestión de tráfico, la señalización adecuada y la seguridad de las áreas de trabajo.

1.13.4 Participación de las Partes Interesadas

El Contratista apoyará y participará activamente en los procesos de consulta y participación de las partes interesadas, incluyendo las comunidades afectadas por el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el PGAS y la Norma de Desempeño 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales del BID. Esto implica:

Mecanismos de Quejas y Reclamos: Establecer y operar un Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) accesible, transparente y culturalmente apropiado para que las comunidades y trabajadores puedan presentar sus inquietudes o reclamos relacionados con el proyecto de manera efectiva y sin represalias. El Contratista será responsable de recibir, documentar y responder a las quejas dentro de plazos razonables.

Información oportuna: Proporcionar información clara, relevante y oportuna sobre el proyecto y sus impactos a las comunidades afectadas, en formatos accesibles y culturalmente apropiados.

1.13.5 Patrimonio Cultural

El Contratista estará obligado a proteger el patrimonio cultural material e inmaterial que pudiera ser afectado por la obra. En caso de descubrir hallazgos arqueológicos o de valor cultural durante la ejecución, el Contratista deberá seguir el protocolo descrito en el PGAS preliminar.

1.13.6 Monitoreo, Reporte y Auditorías

El Contratista deberá llevar un registro detallado de todas las actividades ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional que respondan a los compromisos adquiridos con las medidas establecidas en el PGASc, así como de los incidentes, accidentes, quejas y acciones correctivas. Se compromete a:

Monitoreo continuo: Realizar el monitoreo ambiental y social continuo de sus actividades, de acuerdo con los indicadores y la frecuencia establecidos en el PGAS.

Reportes periódicos: Presentar informes periódicos a la Oficina de Gestión Ambiental y Social de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI), sobre el desempeño ambiental y social del proyecto, incluyendo el cumplimiento del PGAS, incidentes, reclamos recibidos y acciones tomadas. Estos informes serán revisados por la UGPPI y, cuando corresponda, por el BID.

Cooperación en auditorías: Cooperar plenamente con las supervisiones y auditorías ambientales y sociales realizadas por el Contratante a través de Especialistas A&S de la Oficina de Gestión Ambiental y Social de la UGPPI o el BID, proporcionando acceso a la obra, registros, contratos laborales, personal relevante y cualquier documentación requerida.

1.13.7 Capacitación y Concientización

El Contratista implementará un programa de capacitación y concientización ambiental y social para todo su personal, incluyendo subcontratistas, antes del inicio de las obras y de manera continua durante la ejecución. Esto asegurará que todos los trabajadores comprendan sus responsabilidades en la aplicación del PGAS y las salvaguardas del BID.

1.13.8 Adherencia al Código de conducta

El Ministerio de Salud y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) exigen los más altos estándares de ética e integridad en la ejecución de todos los proyectos financiados. El Contratista se compromete a adherirse estrictamente al Código de Conducta, (proporcionado en anexo n°___) así como a todas las políticas anticorrupción y antifraude. El incumplimiento de este código será considerado una violación grave del contrato y podrá dar lugar a la rescisión y a la aplicación de las sanciones correspondientes, incluyendo la inhabilitación para participar en futuros proyectos financiados por el BID.

El Contratista, sus empleados, subcontratistas, agentes y cualquier tercero que actúe en su nombre, se comprometen a abstenerse de cualquier práctica fraudulenta o corrupta.

El Contratista se compromete a tratar con respeto y dignidad a todas las personas involucradas en el proyecto, incluyendo a sus propios empleados, los del Contratante, las comunidades locales y los representantes del BID. Se prohíbe estrictamente cualquier forma de discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, edad, discapacidad o cualquier otra característica protegida por la ley. Se fomentará un ambiente de trabajo inclusivo y seguro.

1.13.9 Prevención del Acoso Sexual y la Violencia de Género (ASVG)

El Contratista se compromete firmemente a promover un ambiente de trabajo y de interacción comunitaria libre de acoso sexual y de cualquier forma de violencia de género. Esta obligación es innegociable y se alinea con las políticas del BID en materia de prevención de ASVG en proyectos.

1.13.10 Requerimiento para subcontratación de sistema fotovoltaico

El Contratista deberá garantizar que todos los módulos fotovoltaicos a suministrar cumplen estrictamente con los estándares éticos laborales establecidos en la Norma de Desempeño Ambiental y Social 2 del BID, específicamente en lo relativo a la prevención del trabajo forzoso en la cadena de suministro global del componente crítico (material clave de las celdas). Esta condición es mandatoria para la elegibilidad del equipo.

El Subcontratista o proveedor debe demostrar formalmente la trazabilidad y segregación física del material clave de las celdas desde su etapa de procesamiento hasta el ensamblaje final del módulo. La trazabilidad debe verificar documentalmente que el material no ha sido obtenido, procesado o manufacturado en regiones clasificadas como de alto riesgo de trabajo forzoso. Esta verificación documental es necesaria para la aprobación.

Antes de realizar cualquier contratación del proveedor, el Contratista deberá remitir la propuesta completa incluyendo la documentación del fabricante a la aprobación del Supervisor y Administrador de Contrato.

Solo serán aprobados los módulos cuyo fabricante haya presentado satisfactoriamente la documentación requerida, y permita realizar la evaluación formal del riesgo y concluir que los controles del proveedor son adecuados.

La propuesta del Subcontratista deberá incluir la siguiente documentación obligatoria del fabricante:

- Declaración jurada de trazabilidad y segregación: Declaración formal emitida por el fabricante que certifique la segregación física de los lotes de material clave utilizados exclusivamente para el suministro de este proyecto.
- Certificados de origen y facturación: Copia del Certificado de Origen del módulo final, acompañado de las facturas de importación o documentos aduaneros correspondientes a los componentes intermedios (celdas u obleas) para la verificación de los sub-proveedores.

1.14. CUADRO DE EVALUACION DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES

De acuerdo a la IAO 5.5 (b) del documento de Bases de Licitación Pública Internacional n.º MINSAL- ES-L1160-P00147, donde se refiere a la evaluación de la empresa y/o personas naturales, se procederá a evaluar bajo el siguiente cuadro

FACTORES DE EVALUACIÓN	EVALUACION	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO		
1.1. Gerente del proyecto		
Grado académico como Ingeniero Civil o Arquitecto.		
Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia de DIEZ (10) años en proyectos de obras construcción de infraestructura pública o privada, de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°4), de los cuales al menos TRES (3) años haya sido Gerente de proyectos, en los últimos DIEZ (10) años.		
1.2. Residente del proyecto		
Grado académico como Ingeniero Civil o Arquitecto.		
Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia de DIEZ (10) años en construcción de infraestructura pública o privada, de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°4) de los cuales al menos TRES (3) proyectos como residente de Obras de construcción en los últimos DIEZ (10) años.		
1.3. Control de calidad		
Grado académico como Técnico o Ingeniero en Ingeniería Civil, Arquitectura o Ingeniería Industrial, con curso completado en Control de Calidad.		
Técnico, Ingeniero civil o Arquitecto, con experiencia de CUATRO (4) años en proyectos de Obras de construcción de infraestructura pública o privada de naturaleza equivalente u obra similar (ver nota N°4), de los cuales al menos DOS (2) proyectos como control de calidad de la supervisión o encargado de la calidad en la construcción de la obra equivalente, en los últimos DIEZ (10) años.		
2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA		
2.1. Experiencia		
Experiencia en Construcción de Establecimientos de Salud u Obras de naturaleza equivalente o similar (ver nota N°4) de al menos DOS (2) proyectos en los últimos SIETE (7) años a partir del año 2018, el monto de intervención de cada uno deberá ser igual o superior a \$2,000,000.00.		
3. CAPACIDAD INSTALADA		

FACTORES DE EVALUACIÓN			EVALUACION	
			CUMPLE	NO CUMPLE
3.1. Disponibilidad del equipo				
<i>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</i>	<i>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS</i>	<i>CANTIDAD</i>		
<i>vehículo</i>	<i>Tipo pick up</i>	<i>1</i>		
<i>camión de estaca</i>	<i>7.0 toneladas</i>	<i>1</i>		
<i>concretera</i>	<i>de una bolsa</i>	<i>2</i>		
<i>vibro compactadora</i>		<i>3</i>		
<i>vibradores eléctricos</i>		<i>2</i>		
<i>minicargador</i>		<i>1</i>		
<i>equipos de soldadura</i>		<i>2</i>		
<i>rotomartillos</i>		<i>2</i>		
<i>cortadoras</i>		<i>2</i>		
<i>taladros</i>		<i>2</i>		
<i>bomba achicadora</i>		<i>1</i>		
<i>generador de energía</i>		<i>1</i>		
<i>juego de andamios</i>		<i>8</i>		
<i>herramientas varias.</i>				

Notas:

1. Los Oferentes deberán incluir comprobantes de los trabajos realizados para que estos puedan ser considerados en la evaluación; estos comprobantes podrán ser: Actas de Recepción, Constancias emitidas por los Contratantes, Contratos y cualquier otro documento de carácter legal que demuestre que el Oferente y su personal designado realizó las intervenciones presentadas.
2. El Oferente deberá presentar la experiencia del subcontratista nominado como Laboratorio, encargado de realizar las pruebas de suelos y materiales de construcción, el cual deberá haber prestado servicios en proyectos de naturaleza y magnitud similar. Además, deberá asignar mientras se desarrollen las actividades el equipo y personal mínimo necesario para la prestación de los servicios.
3. Proyecto equivalente u obra de similar naturaleza como: clínicas, laboratorios, unidades de salud, hospitales, oficinas administrativas, centros escolares y/o edificios de apartamentos, centros comerciales cuya complejidad sean estas construcciones nuevas, remodelaciones y/o rehabilitaciones que tengan actividades de ejecución iguales o similares y que su envergadura sea semejante al proyecto objeto de esta licitación. Las obras en mención deben estar respaldadas con sus respectivas actas de recepción definitiva o constancias emitidas por el Contratante.
4. No se considerará proyectos como construcción de carreteras, alcantarillados, fraguados y sistemas de drenaje.

5. Deberá preverse contar con el siguiente personal en campo:
- Especialista ambiental y social
 - Especialista en seguridad y salud ocupacional (SSO)
 - Ingeniero para instalaciones eléctricas.
 - ingeniero estructurista
 - Ingeniero en instalaciones mecánicas
 - Ingeniero para instalaciones hidrosanitarias.
 - Ingeniero biomédico.
 - Arquitectos o ingenieros residentes junior para cubrir los frentes de trabajo en simultaneo.
6. Tiempo requerido por cada especialista:

	DESCRIPCIÓN	MESES	TIEMPO
PERSONAL CLAVE			
1	Gerente del Proyecto	10	100%
2	Residente del Proyecto	10	100%
3	Control de Calidad	10	100%
PERSONAL NO CLAVE			
4	Especialista en seguridad Ocupacional e Higiene	5	40%
5	Ingeniero para instalaciones eléctricas.	5	40%
6	Ingeniero estructurista	5	40%
7	Ingeniero en instalaciones mecánicas	5	40%
8	Ingeniero para instalaciones hidrosanitarias.	5	40%
9	Ingeniero biomédico.	2	8%
10	Especialista ambiental y social	2	8%
11	Arquitectos o ingenieros residentes junior para cubrir los frentes de trabajo en simultaneo	10	100%

Nota: El porcentaje del tiempo requerido para el personal clave y No clave, es el tiempo total del contrato (300 días calendario)